

## ANEXO A.1: SOLICITUD INDIVIDUAL CON DESCUENTOS REMOTOS (Solicitud de Información)

Realice su trámite en línea a través del Portal "Generación Ciudadana" en: <https://www.sec.cl/generacion-ciudadana-te4/>

Listado de servicios con descuento remoto:						
N°	N° Identificación del Servicio <sup>1</sup>	Empresa Concesionaria de Distribución	Dirección del Servicio	Comuna	Región	Porcentaje de participación (Preliminar) <sup>2 3</sup>
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						

(1) El número de cliente corresponde al número de identificación del servicio definido según empresa concesionaria.  
 (2) La suma de todos los porcentajes debe completar el 100%.  
 (3) El porcentaje mensual asignado a un número de identificación en particular no podrá ser menor al valor obtenido de la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje mínimo de repartición mensual (\%)} = \frac{0.5[kW] * 100 [\%]}{\text{Capacidad instalada Equipamiento de Generación [kW]}}$$

Si la instalación cuenta con convertidor, se debe tener presente que la capacidad instalada del equipamiento de generación será la menor entre la potencia total UG (Unidad de Generación) y la potencia total convertidor. Por ejemplo, se tienen 4 paneles de 250 W cada uno y un convertidor de 1500 W, por lo tanto, la capacidad instalada será de 1000 W.

Para más información de Ley, productos autorizados e instaladores ver <https://www.sec.cl/generacion-ciudadana-te4/> sección Generación Distribuida para Autoconsumo.

HOJA: \_\_\_\_ / \_\_\_\_